



MAT.: REGULARIZA Y APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DON JOSE LUIS LAGOS ECHEVERRIA.

ALGARROBO, 15 DE JULIO 2013.-

DECRETO N° 2.257

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, Artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012 Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 131/2012 Sesión Ordinaria 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Contrato suscrito de fecha 05 de junio 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don **Jose Luis Lagos Echeverría**.
6. Decreto Alcaldicio N° 446 de fecha 04.02.2013; Establece Orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Oficio N° 69 de fecha 15.07.2013 enviado por el Sr. Jesús Ignacio Sepúlveda Allende encargado Oficina Comunal Deporte y Juventud, al Sr. Alcalde Don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza.

DECRETO:

- I. Regulariza y Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por el Sr. Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Cédula de Identidad N° 8.350.668-7 y Don **José Luis Lagos Echeverría**, Cédula de Identidad N° [redacted] instructor de tenis, domiciliado en [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **05 de junio 2013 hasta el 13 de diciembre 2013**, valor mensual de \$ **154.000.-** (ciento cincuenta y cuatro mil pesos), **impuesto incluido**, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por la **Dirección de Desarrollo Comunitario**
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

III. ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.

ROSA MARINA CAMPOS VALERA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JOGF/RMCV/PMP/MART/IRV/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Unidad de Control.
- Dpto. Recursos Humanos.
- Dirección Jurídica.
- Dideco
- Interesado.
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

085.333-13.
CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO
FECHA 18 JUL 2013 N° 11:57
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA 19 JUL 2013 HORA 10:05
FIRM